



Chapela, 10 de julio de 2012

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A. (“**Pescanova**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A. en ejercicio de la autorización conferida a su favor por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 13 de abril de 2012, ha acordado aumentar el capital social en un importe nominal de 55.742.784 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 9.290.464 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y con derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas.

Para responder a la creciente demanda de productos de mar, Pescanova ha venido realizando en los últimos años un importante esfuerzo inversor en todas las áreas de producción pesquera, especialmente en la acuícola, que refuerzan la integración vertical del Grupo. Con este aumento de capital, Pescanova pretende reforzar sus recursos propios y fortalecer la estructura financiera de la Sociedad, reduciendo su apalancamiento y mejorando sus ratios de endeudamiento. El aumento de capital disminuirá el peso de la deuda bancaria en el conjunto del pasivo financiero de la Sociedad y es, en este sentido, coherente con la estrategia iniciada por Pescanova en 2010, en la que se enmarcan las tres emisiones de obligaciones convertibles en acciones realizadas por Pescanova entre 2010 y 2012.

El importe efectivo del aumento de capital asciende a 124,96 millones de euros, de los que 105 millones de euros son objeto de compromisos de suscripción o aseguramiento tal y como se indica más adelante. El aumento de capital se llevará a cabo con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de la Sociedad en la proporción de una acción de nueva emisión por cada dos derechos de suscripción preferente asignados o adquiridos en el mercado. El tipo de emisión de las nuevas acciones es de 13,45 euros por acción.

Pescanova ha recibido compromisos irrevocables de suscripción de los siguientes accionistas que también tienen la condición de consejeros de Pescanova o que han propuesto la designación de consejeros dominicales: don Manuel Fernández de Sousa-Faro (a través de Sociedad Anónima de Desarrollo y Control), don Alfonso Paz-Andrade Rodríguez (a través de Nova Ardara Equities, S.A.), Luxempart, S.A. y Corporación Económica Damm, S.A. (que propuso el nombramiento del consejero don José Carceller Arce), que son titulares (directos e indirectos), en total, de un 37,378% del capital social de la Sociedad, por un importe efectivo de, como mínimo, 25.000.012,65 euros, representativos de, aproximadamente, un 20% del total de las acciones objeto del aumento de capital. Asimismo, BNP Paribas, que actúa como *global coordinator* y



sole bookrunner, y Banco BPI, S.A. ("**Banco BPI**"), en su condición de *co-lead manager*, han suscrito un contrato de aseguramiento y colocación con Pescanova en virtud del cual BNP Paribas y Banco BPI se han comprometido a asegurar un importe efectivo de 80.000.008,20 euros lo que representa, aproximadamente, un 64% del aumento de capital de la Sociedad.

Los términos y condiciones del aumento de capital y el procedimiento para la suscripción de nuevas acciones figurarán en la nota de valores y en el resumen de esta que deberán ser previamente aprobados y registrados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") y que, junto con el documento de registro ya registrado por la CNMV con fecha 26 de junio de 2012 y publicado, componen el folleto informativo del referido aumento de capital. Una vez aprobado y registrado por la CNMV la nota de valores y el resumen de esta, el folleto informativo estará a disposición del público en el domicilio social de Pescanova y, en formato electrónico, en las páginas web de la Sociedad (www.pescanova.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Atentamente,

Fdo.: Alfredo López Uroz
Dirección Administración



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir acciones de nueva emisión de Pescanova, S.A. o adquirir los derechos de suscripción preferente salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo que se publique una vez se apruebe y registre la nota de valores y el resumen de esta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con el aumento de capital.

Esta comunicación no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con el aumento de capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto.

Ni el contenido de la página web de Pescanova, S.A., ni ninguna página web accesible a través de hipervínculos en la página web de Pescanova, S.A., se entiende incorporada a, ni forma parte de, esta comunicación.

La distribución de esta comunicación y/o el folleto informativo (una vez se apruebe y registre la nota de valores y el resumen) y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercado de valores de las referidas jurisdicciones.

Esta comunicación no es una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América. Las nuevas acciones y los derechos de suscripción preferente no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se hayan registrado previamente allí, salvo que resulte de aplicación alguna exención de registro.

Pescanova, S.A. no tiene intención de registrar el aumento de capital en los Estados Unidos de América ni en ninguna otra jurisdicción distinta de España.